



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0325

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2196687) y Agregados.-

PARANÁ;

04 FEB 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela de Música y Danzas Folclóricas "La Condición" de la Localidad de Cerrito, solicita se declare de Interés Educativo el "XXXIII Fogón Entrerriano en Cerrito"; y

CONSIDERANDO:

Que el Fogón Entrerriano es un proyecto que se viene desarrollando desde el año 1.986 en el que participan más de doscientos cincuenta niños, jóvenes y adultos de la Provincia de Entre Ríos y provincias vecinas como Corrientes, Misiones, Santa Fe, Córdoba entre otras, los cuales logran introducirse al arte de la danza folclórica mediante la formación con profesionales de gran nivel;

Que con la presente edición de dicho Fogón se pretende superar lo realizado precedentemente, ofreciendo nuevas y muy enriquecedoras propuestas para los participantes, orientando el enfoque a la utilización del lenguaje corporal como valor motriz desde actividades positivas que logren equilibrio, flexibilidad, coordinación y cualidades que hacen a la percepción temporal y espacial desde lo cognitivo, con acciones favorecedoras del autocontrol y autoconocimiento logrando una mayor expresividad, lo que conlleva a una mejor comunicación y a un aumento en el nivel de socialización en la vida cotidiana y laboral;

Que como objetivos se pretende que los participantes desarrollen técnicas y conocimientos para la creación coreográfica, que incorporen el lenguaje académico, que fortalezcan el estudio e interpretación de la "escena artística", su investigación, análisis y proyección, estimular la capacidad audio-perceptiva y expresiva entre otros;

Que la propuesta a realizarse el presente año en el Complejo Polideportivo Municipal de la localidad de Cerrito, está destinada a profesores y estudiantes de Danzas Folclóricas Argentinas, maestros de Educación Musical y docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo con conocimientos adelantados en dichas danzas;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Ver!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0325** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2196687) y Agregados.-

////

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el “XXXIII Fogón Entrerriano en Cerrito”, organizado por la Escuela de Música y Danzas Folclóricas “La Condición” de la Localidad de Cerrito, a desarrollarse el presente año en el Complejo Polideportivo Municipal de dicha localidad, destinado a profesores y estudiantes de Danzas Folclóricas Argentinas, maestros de Educación Musical y docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Escuela de Música y Danzas Folclóricas “La Condición” (ines_zaragoza@hotmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. Perla Fiorentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de Larrea
Presidenta
Comité General de Educación
Provincia de Entre Ríos